



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Resolución N° 350-2025-DIGA-UNALM
La Molina, 15 de agosto del 2025

VISTO:

Con comunicación N° UEI/1415-2025, de fecha 31 de julio del 2025, del Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, mediante el cual solicita la aprobación de la Liquidación Final del Contrato de obra N°056-2023-UNALM, derivado de la Contratación Directa N° 014-2023- UNALM, para la ejecución del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”, DISTRITO LA MOLINA - PROVINCIA LIMA – REGION LIMA”, con código único N° 2351717, suscrito con el contratista TOMAS BALBIN S. CONT. GRLES. S.R.LTDA; según actuados que se acompañan y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de diciembre del 2023, se suscribió el Contrato N° 054-2023-UNALM, derivado de la Contratación Directa N° 015-2023-UNALM con el CONSORCIO SUPERVISOR LA MOLINA conformado por ENRIQUE ANTONIO CHAMOCHUMBI APONTE y JOSE LUIS SALAZAR BARZOLA, representado por su Representante Legal Común JUAN DOUGLAS CHIA TRINIDAD, identificado con DNI N° 71820061, para la supervisión del Saldo de la ejecución de la Obra: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Distrito La Molina - Provincia Lima – Región Lima”, con Código Único de Inversión N°2351717, por un monto de S/ 196,192.70 (Ciento noventa y seis mil ciento noventa y dos seis con 70/100 soles) incluido IGV y un plazo de ejecución de doscientos diez (120) días calendario;

Que, con fecha 15 de diciembre del 2023, se suscribió el Contrato N° 056-2023-UNALM, derivado de la Contratación Directa N° 014-2023-UNALM con TOMAS BALBIN S. CONT. GRLES. S.R.LTDA representado por su Gerente General, PEDRO TOMAS BALBIN SAMANIEGO, identificado con DNI N° 09166151, para la Ejecución del Saldo de Obra: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Distrito La Molina - Provincia Lima – Región Lima”, con Código Único de Inversión N°2351717, por un monto de S/ 3,816,851.16 (Tres millones ochocientos diecisésis mil ochocientos cincuenta y uno con 16/100 soles) incluido IGV y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno, con fecha 26 de diciembre del 2023, se hace entrega del terreno para la Ejecución del Saldo de Obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA - PROVINCIA LIMA - REGIÓN LIMA”, con código único N° 2351717;

Que, con Asiento N° 01 del cuaderno de obra, suscrito por el Residente de Obra, se estableció con fecha 27 de diciembre del 2023 el inicio del plazo contractual de la Ejecución del Saldo de Obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA - PROVINCIA LIMA - REGIÓN LIMA”, con código único N° 2351717;

Que mediante ACTA DE SUSPENSION N°01, se suspende la ejecución de obra por causas no atribuibles al contratista, con fecha 06 de febrero del 2024.

Que, mediante Carta N° UEI/247-2024, de fecha 08 de febrero del 2024, la Unidad Ejecutora de Inversiones informa al Contratista de Obra que la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 para la Ejecución del Saldo de Obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA – PROVINCIA LIMA – REGION LIMA”, con código único N° 2351717, por un plazo de seis (06) días calendario, NO ES PROCEDENTE;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Que mediante Carta N° UEI/952-2024, con fecha 20 de mayo del 2024, se da reinicio al plazo de ejecución del saldo de obra;

Que, mediante Resolución N° 0644-2024-R-UNALM, con fecha 23 de agosto del 2024, se aprueba la Ampliación de Plazo Parcial N° 02 por un plazo adicional de cuarenta y cuatro (44) días calendario al Contrato N°056-2023-UNALM derivado del Procedimiento de Contratación Directa N°014-2023-UNALM suscrito con el contratista TOMAS BALBIN S. CONT. GRLES. S.R.LTDA para la Ejecución del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Distrito La Molina - Provincia Lima – Región Lima”, con Código Único de Inversión N°2351717, y al Contrato N° 054-2023-UNALM, derivado del Procedimiento de Contratación Directa N° 015-2023-UNALM suscrito con el CONSORCIO SUPERVISOR LA MOLINA para la Supervisión de Ejecución del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública con Código Único de Inversión N°2351717. Asimismo, se define como nueva fecha de culminación de obra, el 18 de setiembre del 2024;

Que, mediante Resolución N° 0776-2024-R-UNALM, con fecha 01 de octubre del 2024, se aprueba la Ampliación de Plazo Parcial N° 03 por un plazo adicional de treinta y tres (33) días calendario al Contrato N°056-2023-UNALM derivado del Procedimiento de Contratación Directa N°014-2023-UNALM suscrito con el contratista TOMAS BALBIN S. CONT. GRLES. S.R.LTDA para la Ejecución del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Distrito La Molina - Provincia Lima – Región Lima”, con Código Único de Inversión N°2351717, y al Contrato N° 054-2023-UNALM, derivado del Procedimiento de Contratación Directa N° 015-2023-UNALM suscrito con el CONSORCIO SUPERVISOR LA MOLINA para la Supervisión de Ejecución del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública con Código Único de Inversión N°2351717. Asimismo, se define como nueva fecha de culminación de obra, el 21 de octubre del 2024.;

Que, mediante Resolución N° 0929-2024-R-UNALM, con fecha 04 de noviembre del 2024, se aprueba la Ampliación de Plazo Parcial N° 04 por un plazo adicional de treinta y siete (37) días calendario al Contrato N°056-2023-UNALM derivado del Procedimiento de Contratación Directa N°014-2023-UNALM suscrito con el contratista TOMAS BALBIN S. CONT. GRLES. S.R.LTDA para la Ejecución del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Distrito La Molina - Provincia Lima – Región Lima”, con Código Único de Inversión N°2351717, y al Contrato N° 054-2023-UNALM, derivado del Procedimiento de Contratación Directa N° 015-2023-UNALM suscrito con el CONSORCIO SUPERVISOR LA MOLINA para la Supervisión de Ejecución del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública con Código Único de Inversión N°2351717. Asimismo, se define como nueva fecha de culminación de obra, el 27 de noviembre del 2024.;

Que, mediante Resolución N° 1030-2024-R-UNALM, con fecha 29 de noviembre del 2024, se aprueba la Ampliación de Plazo Parcial N° 05 por un plazo adicional de veintidós (22) días calendario al Contrato N°056-2023-UNALM derivado del Procedimiento de Contratación Directa N°014-2023-UNALM suscrito con el contratista TOMAS BALBIN S. CONT. GRLES. S.R.LTDA para la Ejecución del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Distrito La Molina - Provincia Lima – Región Lima”, con Código Único de Inversión N°2351717, y al Contrato N° 054-2023-UNALM, derivado del Procedimiento de Contratación Directa N° 015-2023-UNALM suscrito con el CONSORCIO SUPERVISOR LA MOLINA para la Supervisión de Ejecución del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública con Código Único de Inversión N°2351717. Asimismo, se define como nueva fecha de culminación de obra, el 19 de diciembre del 2024.;

Que, mediante Resolución N° 1076-2024-R-UNALM, de fecha 17 de diciembre del 2024, se aprueba la conformación del Comité de Recepción de Obra del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Distrito La Molina - Provincia Lima – Región Lima”, con Código Único de Inversión N°2351717, integrado por los siguientes profesionales: Ing. Erwin Ibraim Lezama Romero



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

(Presidente), Sr. Rubino Manuel Bastidas Guerra (Miembro), Ing. Carlos Alberto Bravo Aguilar (Miembro), Dr. Eduardo Reynaldo Morales Soriano (Miembro, usuario) y Arq. Guillermo German Castro Núñez (Asesor);

Que, con fecha 27 de enero del 2025, el Comité suscribe el Acta de Observaciones de Recepción de Obra del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Distrito La Molina - Provincia Lima – Región Lima", con Código Único de Inversión N°2351717, concluyendo que no puede realizar la recepción de obra ya que se han encontrado observaciones, por lo cual de acuerdo con lo indicado en el Artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el contratista dispone de 25 días calendario (un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente de obra) para subsanar las observaciones, plazo que se computa a partos de la fecha de suscripción del Acta o Pliego;

Que, con fecha 19 de marzo del 2025, el Comité suscribe el Acta de Recepción de Obra, luego de efectuada la verificación de la subsanación de observaciones y comprobación que el Saldo de Obra: "Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Distrito La Molina - Provincia Lima – Región Lima", con Código Único de Inversión N°2351717 ha sido CONCLUIDA conforme al Expediente Técnico y Planos de Replanteo;

Que, mediante Carta N° 004-2025/TBS-UNALM con fecha 30 de abril del 2025, el Contratista TOMAS BALBIN S. CONT. GRLES. S.R. LTDA, presenta a la Unidad Ejecutora de Inversiones el Informe de Liquidación del Contrato de Saldo Obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Distrito La Molina - Provincia Lima – Región Lima", con Código Único de Inversión N°2351717

Que, mediante Carta N° UEI/880-2025, de fecha 05 de mayo del 2025, la Unidad Ejecutora de Inversiones entrega el Informe de Liquidación de Saldo Obra presentado por el Contratista TOMAS BALBIN S. CONT. GRLES. S.R. LTDA a la Supervisión de obra con el fin de emitir pronunciamiento sobre la validez y transparencia en el uso de los recursos asignados para el proyecto;

Que, mediante Carta N° 002-2025-CSLM-UNALM, con fecha 20 de mayo del 2025, la Consultoría para la Supervisión de la ejecución del Saldo de Obra, presenta a la Unidad Ejecutora de Inversiones el INFORME SOBRE OPINIÓN DE LA REVISIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE SALDO OBRA correspondiente al Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Distrito La Molina - Provincia Lima – Región Lima", con Código Único de Inversión N°2351717, de acuerdo a lo estipulado en el Rubro N° 2 de la CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN;

Que, mediante carta N° UEI/1221-2025, con fecha 26 junio de 2025, la Unidad Ejecutora de Inversiones remite las Observaciones realizadas a la LIQUIDACIÓN DE SALDO DE OBRA correspondiente al Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Distrito La Molina - Provincia Lima – Región Lima", con Código Único de Inversión N°2351717 al Contratista TOMAS BALBIN S. CONT. GRLES. S.R.LTDA, para que este se pronuncie dentro de los plazos señalados en el Artículo N°209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Carta N° 002-2025/TBS-UNALM, con fecha 02 de julio del 2025, el contratista responsable de la ejecución de obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios Administrativos que brinda la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Distrito La Molina - Provincia Lima – Región Lima", con Código Único de Inversión N°2351717 remite a la Unidad Ejecutora de Inversiones la subsanación a las Observaciones realizadas a la LIQUIDACIÓN DE SALDO DE OBRA;

Que mediante Carta N° UEI/1275-2025, de fecha 07 de julio del 2025, la Unidad Ejecutora de Inversiones comunica a TOMAS BALBIN S. CONT. GRLES. S.R.LTD su PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LA LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA, en donde APRUEBA el monto final del contrato por la suma que asciende a S/ 4,173,039.67 (Cuatro millones ciento setenta y tres mil treinta nueve con 67/100 soles) así como el saldo a favor del contratista por el monto de S/ 356,188.53 (Trescientos cincuenta y seis mil ciento ochenta y ocho con 53/100 soles), de acuerdo a lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZADO	
Contrato Principal	S/ 3,816,851.16
Reintegro del Contrato Principal	S/ 84,659.23
Mayores Gastos Generales por ampliación de plazo 03,04 y 05:	S/ 271,529.28
TOTAL DE LA CONTRATO	S/ 4,173,039.67
PAGADO	
Contrato Principal	S/ 3,739,873.01
Reintegro del Contrato Principal (a través de valorizaciones)	S/ 76,978.13
TOTAL PAGADO	S/ 3,816,851.14
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	
En efectivo (Incluye IGV)	S/ 356,188.53

Asimismo, se APRUEBA, la devolución de la retención del 10% por Garantía de Fiel Cumplimiento por el importe de S/ 381,685.12 (Trescientos ochenta y un mil seiscientos ochenta y cinco con 12/100 soles), incluido IGV;

Que, mediante Carta N° UEI/1415-2025, de fecha 31 de julio del 2025, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración la aprobación de la Liquidación final del Contrato de obra N°056-2023-UNALM, derivado de la Contratación Directa N°014- 2023-UNALM, para la ejecución del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - DISTRITO LA MOLINA - PROVINCIA LIMA – REGIÓN LIMA", con Código Único de Inversión N°2351717, suscrito con el contratista TOMAS BALBIN S. CONT. GRLES. S.R.LTDA. Asimismo, se establece que el costo total del Contrato N° 056-2023-UNALM asciende a la suma de S/ 4,173,039.67 (Cuatro millones ciento setenta y tres mil treinta nueve con 67/100 soles), incluido IGV, y un saldo a favor del Contratista de S/ 356,188.53 (Trescientos cincuenta y seis mil ciento ochenta y ocho con 53/100 soles), incluido IGV, así como el monto de S/ 381,685.12 (Trescientos ochenta y un mil seiscientos ochenta y cinco con 12/100 soles), incluido IGV, a ser devuelto por Garantía de Fiel Cumplimiento;

Que, mediante Comunicación N° 1672-2025/DIGA, de fecha 05 de agosto del 2025, la Dirección General de Administración solicita a la Unidad de Abastecimiento emita opinión técnica sobre la Liquidación final del Contrato de obra N° 056-2023-UNALM, derivado de la Contratación Directa N° 014-2023-UNALM, para la ejecución del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - DISTRITO LA MOLINA - PROVINCIA LIMA – REGIÓN LIMA", con Código Único de Inversión N°2351717, suscrito con el contratista TOMAS BALBIN S. CONT. GRLES. S.R.LTDA. Asimismo, se establece que el costo total del Contrato N°056-2023-UNALM asciende a la suma de S/ 4,173,039.67 (Cuatro millones ciento setenta y tres mil treinta nueve con 67/100 soles), incluido IGV, y un saldo a favor del Contratista de S/ 356,188.53 (Trescientos cincuenta y seis mil ciento ochenta y ocho con 53/100 soles), incluido IGV, así como el monto de S/ 381,685.12 (Trescientos ochenta y un mil seiscientos ochenta y cinco con 12/100 soles), incluido IGV, a ser devuelto por Garantía de Fiel Cumplimiento;

Que, mediante Carta N°1192/UA/2025, de fecha 14 de agosto del 2025, la Unidad de Abastecimiento emite opinión en la que señala que, conforme a la normativa vigente, corresponde continuar con el procedimiento de liquidación, en atención a los fundamentos expuestos por el área técnica. En tal sentido, debe emitirse y notificarse al contratista la resolución que disponga la procedencia de la Liquidación Final del Contrato N° 056-2023-UNALM, derivado de la Contratación Directa N.º 014-2023-UNALM;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; y habiéndose delegado las facultades con Resolución Rectoral N°0063-2025-R-UNALM al Director General de Administración;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR la LIQUIDACIÓN FINAL del Contrato N° 056-2023-UNALM, derivado de la Contratación Directa N° 014-2023-UNALM, para la Ejecución del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - DISTRITO LA MOLINA - PROVINCIA LIMA – REGIÓN LIMA", con Código Único de Inversión N°2351717, la misma que determina un costo final que asciende a S/ 4,173,039.67 (Cuatro millones ciento setenta y tres mil treinta nueve con 67/100 soles), incluido IGV;

ARTÍCULO 2º. - APROBAR el SALDO de S/ 356,188.53 (Trescientos cincuenta y seis mil ciento ochenta y ocho con 53/100 soles), incluido IGV, a favor del Contratista TOMAS BALBIN S. CONT. GRLES. S.R. LTDA correspondiente al pago de Reajustes de Precios y Reconocimiento de Mayores Gastos Generales;

ARTÍCULO 3º. - APROBAR la DEVOLUCIÓN de S/ 381,685.12 (Trescientos ochenta y un mil seiscientos ochenta y cinco con 12/100 soles), incluido IGV, a favor del Contratista TOMAS BALBIN S. CONT. GRLES. S.R. LTDA por concepto de Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento;

ARTÍCULO 4º. – ENCARGAR a las oficinas administrativas correspondientes continuar con la documentación a fin de cumplir el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Regístrate, comuníquese y cúmplase

ING. ECO. JESUS GIORDANO SALAZAR ALBINO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

CC: Unidad de Abastecimiento
 OCI
 Secretaría General
 Archivo